

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22699 *MONGOMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
URBEMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las sociedades Urbema, S.L. (absorbida), y Mongomar, S.L. (absorbente) han adoptado con fecha 25 de mayo de 2010 en sus respectivas juntas generales extraordinarias de carácter universal y por unanimidad de los socios de ambas, el acuerdo de fusión por absorción de Urbema, S.L., por Mongomar, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las respectivas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Denia (Alicante), 9 de junio de 2010.- La administradora Única de Urbema, S.L., y de Mongomar, S.L., María Eugenia Caudeli Bordes.

ID: A100052245-1